Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Con los Alcaldes por Vecinos, hecha su sumission; Dn Juan Ignacio, Dn Antonio Ge Pasqual, y Dn Ant.o Ge Zumilla Regidores Anuales, Dn Barth.e Man.l de Reyo q.e lo es perpetuo, Dn Ferna Lopez Torrem, Dn Ciego Moreno Hurtado Diputados del Comun, Dn Juan Pasqual Burro Procurador Vinrico q.e al dexa villa, y Dn Fran.co Miguel Chico Vinrico Personero del Comun; con resto Justicia y Regim.to desta especiada villa; estando juntos en su Ayuntam.to como acostumbran Vereinolhio lo Vigte

Lo primero Vehiro pres.te a la villa por dho V. Alcaldes, que la escasez del año, falta de hieno, y consumo desta especie a inclinado a los ynterventores deste Pozito a comprar una porcion corta de Panizo q.e avia en la Ciudad para vender esto en especie a ynfima con lo que se requian varios del consumo del hieno, y que por esta razon parece tambien muy conveniente q.e Vepiosa Ytiencia al Vn.o Gob.r de la villa de Zerra para acopiar Panizo de la pres.te cosecha, con el ynsual de dho Pozito a efecto de que dan en el Vecino a los Vecinos; enterada la villa a caso que desa luego Vegnoscoa a la ejecucion de otro pensamiento enguiscentrico del comun

La Vequensa Vehiro tambien presente que sin